



DOM: 130  
GSB/raa  
01-09-2015

DECRETO EXENTO Nº 001234

LITUECHE, 04 SEP 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de efectuar trabajo de habilitación del sector del badén, ubicado en calle Hermanos Carrera, para dejar expedito el tránsito vehicular en las fechas próximas y los días de fiestas patrias, considerando el alto tráfico vehicular que se presenta en dicho período, por ser esta comuna y la vía, de paso para los turistas que van o vienen principalmente hacia el balneario de Pichilemu.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas en cuanto a Contrataciones de Trato Directo para contratación de servicios conexos.
- Que los saldos existentes en la disponibilidad presupuestaria del contrato de suministro registrado en el portal Mercado Público 1743-43-L115, no son suficientes para financiar los costos de adquisición de áridos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria para la contratación de servicios conexos para efectuar la adquisición de áridos.

**VISTOS:**

El Art. N° 10, número 7, letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorízase** la contratación de servicios conexos mediante Trato Directo del Contrato de Suministro ID 1743-43-L115 para la adquisición de áridos, hasta un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).
- 2.- **Gírense** las Ordenes de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor del Contrato de Suministro don **Don Eladio Humberto Guerrero Hernández**, Rut 14.457.667-5
- 3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2015.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ilustre Municipalidad de Litueche  
Secretaría Municipal  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche  
ALCALDE  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/LUS/RAA/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras